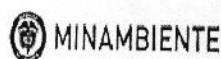




300.53  
EXP. 030/2015 Permiso



AUTO No.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.  
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,

CONSIDERANDO

11 MAY 2015

Que mediante escrito recibido el día 16 de Octubre de 2014, la señora **GISELA DEL SOCORRO TRUJILLO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 21.448.356 expedida en Amalfi, actuando en su calidad de Representante Legal de **HOTEL Y RESTAURANTE LAS PALMERAS**, identificada con NIT: 21448356-7, solicita a esta Corporación Permiso de Concesión de Aguas Subterráneas del pozo 43-IV-A-PP-190, ubicado en el Hotel Las Palmeras – Sector Boca de la Ciénaga, Municipio de Coveñas, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

**PRIMERO:** Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por la señora **GISELA DEL SOCORRO TRUJILLO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 21.448.356 expedida en Amalfi, actuando en su calidad de Representante Legal de **HOTEL Y RESTAURANTE LAS PALMERAS**, identificada con NIT: 21448356-7, encaminada a obtener Permiso de Concesión de Aguas Subterráneas del pozo 43-IV-A-PP-190, ubicado en el Hotel Las Palmeras – Sector Boca de la Ciénaga, Municipio de Coveñas, Departamento de Sucre.

**SEGUNDO:** Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

**TERCERO:** Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado, quien debe consignar en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte.**, por cada página.

**PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente Recibo de Caja, el cual deberá entregar en la Secretaría General para ser anexado al expediente.

**CUARTO:** Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

*Luisa F. Jiménez*  
**LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS**  
Secretaria General  
CARSUCRE

Transcribió: AG.